



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Preguntas y Respuestas

2023

IV JORNADA INFORMATIVA ORGANIZACIONES DE FORMACIÓN 147

División de Aprobaciones y Estandarización de la Aeronavegabilidad (DAEA)

21 de septiembre de 2023

Redes Sociales AESA



¿Ha valorado AESA abrir página en LinkedIn?



AESA se ha abierto perfil en LinkedIn

[AESA – Agencia Estatal de Seguridad Aérea](#)



Reglamento de Ejecución (UE) 2023/989 de la Comisión Europea



A partir de junio de 2026, ¿se pueden emitir CoR (certificado de reconocimiento) de formación básica y/o exámenes realizados durante el período de transición de acuerdo al reglamento antiguo? ¿Se deben emitir obligatoriamente antes de esa fecha?

Para los alumnos que realicen un curso básico iniciado antes del 12 de junio de 2024, los certificados de reconocimiento deben emitirse antes del 12 de junio de 2026.

Para los alumnos que se examinen por libre podrán tener módulos aprobados antes del 12 de junio de 2024 con el sistema antiguo y con certificados de reconocimiento antiguos, y módulos aprobados después del 12 de junio de 2024 con el sistema nuevo y con certificados de reconocimiento nuevo.



aesa.parte147@seguridadaerea.es
aesa.parte66@seguridadaera.es



EASA



Para vigilante de exámenes, ¿hay que indicarlos con nombre y apellidos en MTOE, particularmente estando en un centro formativo cualquier profesor podría ser vigilante indicando en el examen que el ha sido el vigilante?

Sí, tienen que figurar en el MTOE con nombre y apellidos. Se aceptarán si cumplen una serie de requisitos definidos en el MTOE.

Cualquier profesor podría ser vigilante si está aceptado para ello en el MTOE.

Se han proporcionado links a las guías de usuario de EASA, ¿qué valor se les da dentro de la Regulación?

El link a la página web de EASA relativo a OFMs Parte 147 de terceros países se facilita a modo informativo con el objeto de que quien lo desee pueda consultar las guías publicadas por EASA para estas organizaciones. Asimismo en este link se podrá encontrar información de interés como el listado de las OFMs Parte 147 aprobadas por EASA y sus alcances.

En ningún caso los criterios establecidos en estas guías publicadas por EASA se consideran aplicables para las OFMs Parte 147 aprobadas por AESA, estando dirigidos únicamente a las OFMs Parte 147 de terceros países cuya autoridad competente es EASA. En el caso de que AESA decida aplicar alguno de estos criterios establecidos por EASA deberá ser a través de su inclusión en las guías de usuario de AESA.



aesa.parte147@seguridadaerea.es
aesa.parte66@seguridadaera.es



EASA

¿Los vigilantes han de estar siempre incluidos en el MTOE, o se puede considerar la cualificación "ad-hoc" de un vigilante de examen independiente proporcionado directamente por el cliente (dpto. de Calidad)?



Los vigilantes deberán estar aceptados en el MTOE de la OFM Parte 147 al igual que el resto de personal instructor, examinador y evaluador, siendo necesario que exista relación contractual entre dichos vigilantes y la OFM Parte 147.

En el caso de detectar algún incumplimiento relativo al proceso de exámenes en el que participe un vigilante que trabaja para otra organización, dicho incumplimiento será levantado contra la OFM Parte 147 que está ejerciendo el privilegio de realizar exámenes de acuerdo con la Parte 147.



aesa.parte147@seguridadaerea.es
aesa.parte66@seguridadaera.es



Lo más interesante

La actualización de novedades normativas.

La presencia de representantes de otros centros Parte 147, pudiendo compartir situaciones y experiencia con ellos.

El resumen de cambios del Reglamento 2023/989 y su implementación.



Workshops y actividades on-going de la Agencia.

Las presentaciones de Iberia y SENASA.

Opiniones, inquietudes y criterios de otros compañeros.





Contacta con nosotros

Tu consulta será atendida a la mayor brevedad posible en el buzón de email:

aesa.parte147@seguridadaerea.es

aesa.parte66@seguridadaera.es

Podéis encontrar un listado de buzones de AESA en “**Contáctanos**” de la web de AESA:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/contactanos>



<https://www.seguridadaerea.gob.es/>



AESA
Paseo de la Castellana, 112
28046 Madrid



GRACIAS

